



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 74/2025

Caá Catí, 13 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° 1203/25, con fecha de 06 de Agosto del 2025, presentado por el Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656.

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/08/2025 se presenta el Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656, mediante la cual requiere autorización para la realización del evento bailable denominado "IBIZA", a llevarse a cabo el día sábado 17 de agosto de 2025 en las instalaciones del Club Social General Alvear.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656, la correspondiente autorización para la realización del evento bailable denominado "IBIZA" el día sábado 17 de agosto de 2025, de 00:00 h. a 06:00 h., en las instalaciones del Club Social General Alvear de esta localidad de



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-